N°	0001636

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	02/06/2023		
Contrato N°	24/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	
ID del Llamado: 411313	**Tipo de procedimiento:**		CO-28001-22-217689
Proveedor:	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**RUC:**	80004641-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1	Disco duro para almacenamiento (Disco Ssd de 480GB Sata III)	Unidad	Unidad			10	460.000	4.600.000
30	Cable VGA (Cable VGA 1,5mts. 15 pines)	Unidad	Unidad			5	28.000	140.000
36	Cable HDMI (Cable HDMI de 5 mtrs.)	Unidad	Unidad			2	70.000	140.000
37	Cable HDMI (Cable HDMI de 10 mtrs.)	Unidad	Unidad			2	120.000	240.000
109	Adaptador para cable (Adaptador DVI Dual Link a VGA)	Unidad	Unidad			2	70.000	140.000
110	Adaptador para cable (Adaptador DVI-I a VGA)	Unidad	Unidad			2	125.000	250.000
TOTAL:								5.510.000

Son Guaranies:	Cinco millones quinientos diez mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
Lugar de entrega:	Direccion de TIC de la FPUNA
Objeto del Gasto:	346- Repuestos y Accesorios Menores

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
SISTECO PARAGUAY S.R.L. Gral. Genero al San Rafael - Galeria Colonial Tel.: 609 545	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Diaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA	Lic. Laura L. Ruiz Diaz División de Control de Contratos FP-UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

1000 Hojas 75 gr. 500 x 0.082.000

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC